

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
Administrador del **BOLETIN OFICIAL**,  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 84

Miércoles 10 de abril de 1968 (Franqueo concertado 47/5) Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### VIAS PECUARIAS

CIRCULAR NUM. 16-68

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villanueva de los Caballeros, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique esta Circular, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Valladolid, 2 de abril de 1968.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

## DIPUTACION PROVINCIAL

### ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión del día 29 de marzo del año actual, ha acordado tomar en consideración el proyecto de nuevo firme asfáltico en la carretera provincial de Tudela de Duero a Vitoria del Henar (Tramo: Montemayor de Pililla a Vitoria del Henar), obra incluida en el Plan Adicional correspondiente al Plan Especial de Acondicionamiento y Mejora de Vías Provinciales.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local vigente, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, dicho proyecto se hallará expuesto al público, desde las ocho treinta hasta las catorce treinta horas, en el Negociado de Fomento de esta Excm. Diputación Provincial.

Terminado el período de exposición y dentro de los quince días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, se hace público que esta Excm. Diputación, en sesión extraordinaria del día 23 de octubre de 1962, ha aprobado el pliego de condiciones generales administrativas para la contratación de obras y por el que ha de regirse la contratación de la señalada anteriormente. Dicho pliego se encuen-

tra expuesto al público, en las oficinas indicadas durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, pudiéndose presentar reclamaciones, contra el mismo, en el citado plazo de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes.

De igual modo y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el pliego de condiciones facultativas del proyecto de obra a que hace referencia el presente anuncio, igualmente se encuentra expuesto al público, en el plazo de ocho días, horas y oficinas ya indicadas, durante el cual se podrán formular las reclamaciones que se consideren necesarias.

Valladolid, 4 de abril de 1968.—  
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario, José Pascual Araujo.

1.577

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### Comisión Local de San Román de Hornija

### AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de San Román de Hornija (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 17 de febrero de 1966, que la Comi-



sión Local, en sesión celebrada el día de la fecha, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al del último día de la publicación de este aviso.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas, la relación de propietarios y de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican o no posesión, cuyo dominio y titularidad ha sido declarada formalmente, clases de tierra y coeficientes de compensación, relación de parcelas que han servido de tipo para la clasificación con indicación de sus características, propuestas de unidad mínima de cultivo y unidad tipo de aprovechamiento, plano de la zona correspondiente a estas Bases diligenciado con la fecha del acta, firma y rúbrica del secretario de la Comisión Local, V.º B.º del presidente y sello de la Comisión.

Contra las bases puede establecerse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria durante los treinta días de exposición, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio de Concentración Parcelaria, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo, haciendo constar que a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Valladolid, 28 de marzo de 1968.

El presidente de la Comisión Local,  
Rafael Gómez-Escolar.

I.469—I.175

Pago diferido  
Plas.

### Distrito Forestal

Clasificación de los montes resinables de la provincia

#### RECTIFICACION

Figurando un error en la clasificación de los montes resinables de la provincia para el quinquenio 1967-68 a 1971-72, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 277, de 6 de diciembre pasado, por el presente se rectifica el mismo, debiendo regir para el monte afectado la siguiente clasificación:

Término de Portillo.

Monte público: número 49, «Hoyos».

Grupo en que se clasifica: C.

Lo que se hace público para conocimiento de los industriales del Ramo y personas a quienes afecte tal clasificación.

Valladolid, 6 de abril de 1968.—  
El ingeniero jefe, José Escudero.

I.588

### Delegación de Hacienda

#### Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIO

Figurando en el Plan de Trabajos de Renovación Catastral aprobado por la superioridad y que han de llevarse a cabo por este Servicio Provincial de Catastro de Rústica durante el presente año, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, Entidades Agrícolas y Forestales, y

de los propietarios de las fincas afectadas enclavadas en esos términos municipales, así como de sus apoderados, administradores y encargados, que están obligados a presentar inmediatamente de la publicación de este anuncio ante las respectivas Juntas Periciales Agrícolas, para que estas a su vez, seguidamente las remitan a este Servicio, las distintas variaciones que se hayan producido en sus fincas con el fin de que surtan efectos al realizarse los trabajos encomendados a este Servicio, y que se refieren a los términos municipales siguientes:

Alcazarén.

Amusquillo.

Bolaños.

Cabezón de Pisuerga.

Carpio.

Villafuerte.

Villanueva de Duero.

Valladolid, 2 de abril de 1968.—El ingeniero jefe provincial, Angel Alonso Varona.

I.543

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Derribos y demoliciones

Habiendo presentado don Manuel Miguel Pinilla, con domicilio en calle Calvo Sotelo, número 10, solicitud de licencia para derribo de las casas números 4, 5 y 6 de la Plaza Martí y Monsó; por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30,



número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 22 de marzo de 1968.  
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.386—1.176

Habiendo presentado don Marcial Martín Martín, con domicilio en San José de Calasanz, número 16, solicitud de licencia para derribo de las casas sitas en San José de Calasanz, c/v. a calle Sevilla; por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficinas, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 14 de marzo de 1968.  
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.288—1.177

#### ALAEJOS

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario de reparación del grupo escolar de niños, queda expuesta al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho días más, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alaejos, 2 de abril de 1968.—El alcalde, Manuel Mangas.

1.525—1.178

#### SAN PABLO DE LA MORALEJA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de diez días, se hallan expuestas al público la matrícula industrial y la de

transportes, formadas para el actual ejercicio de 1968.

San Pablo de la Moraleja, 1 de abril de 1968.—El alcalde, Camilo González.

1.539—1.179

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

##### VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido, en prórroga de jurisdicción al de igual clase número tres de la misma capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 315/67, promovidos por Organización Financiera Castellana, S. A., contra don Rafael Varona Aguado, sobre reclamación de cantidad, en los que con esta fecha he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de ocho días y bajo las prevenciones de Ley, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se indican.

##### Bienes objeto de subasta

Un automóvil, marca "Dauphine", matrícula VA-15.074, en estado de funcionamiento. Tasado pericialmente en la cantidad de veintiséis mil pesetas.

##### ADVERTENCIAS

1.ª Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de abril actual y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la cantidad por que salieron en segunda subasta, valorados los bienes, siendo como antes se dice sin sujeción a tipo.

3.ª Que los bienes reseñados, se encuentran depositados en poder del propio demandado, vecino de esta capital, con domicilio en calle San Juan de la Cruz, número 2, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a primero de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez-Escolar González. El secretario, Manuel Núñez.

1.536—1.180

##### VALLADOLID.—NUMERO 3

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido, en prórroga de jurisdicción al de igual clase número tres de la misma capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 258/67, promovidos por don Isidoro González Revuelta, contra don Luis Angel Torío Tartilán, sobre reclamación de cantidad, en los que con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y por lotes, los bienes embargados al demandado referido que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que también se indican.

##### Bienes objeto de subasta

1.º Una mesa metálica, modelo A. F., con siete cajones, en buen estado, color oscuro. Tasada pericialmente en la cantidad de mil setecientas pesetas.

2.º Un sillón metálico, haciendo juego a la anterior mesa, una silla metálica, un archivador metálico con cinco cajones y un armario metálico con tres departamentos, todo modelo A. F., y haciendo juego con la mesa. Tasado pericialmente en la cantidad de nueve mil pesetas.

3.º Una mesa de madera, con siete cajones, en buen estado. Tasado pericialmente en la cantidad de cuatrocientas pesetas.

4.º Mesa metálica para máquina de escribir, marca "Involca", en buen estado. Tasado pericialmente en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

5.º Una máquina calculadora, marca "Hispano Olivetti", en funcionamiento. Tasado pericialmente en la cantidad de tres mil quinientas pesetas.

6.º Una máquina de escribir, de 120 espacios, marca "Standar-12", en funcionamiento. Tasado pericialmente en la cantidad de tres mil pesetas.

##### ADVERTENCIAS

1.ª Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de abril próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Que los bienes objeto de su-



basta se encuentran depositados en poder del propio demandado don Luis Angel Torío Tartilán, en su domicilio en esta capital, calle del Peso, número 1, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Manuel Núñez.

1.578—1.181

**MEDINA DE RIOSECO**

Don Enrique Presa Santos, juez de primera instancia de Medina de Rioseco y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del que refrenda, se siguen, bajo el número 14 de registro de 1968, expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de don Faustino González de la Lama, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Cuenca de Campos, por fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Teodoro González de la Lama, el que tuvo lugar en la localidad de su residencia de donde era natural, el día tres de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, en estado de casado con doña Eufemia Martínez Tejero, de cuyo matrimonio no ha habido descendencia alguna y sin haber otorgado disposición testamentaria.

Por el presente se llama a cuantos se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia para que comparezcan, ante este Juzgado, a reclamarla, dentro del término de los treinta días siguientes y que los que reclaman su herencia son el antes expresado solicitante y sus otros hermanos de doble vínculo doña Abilia, doña Orenca y doña Balbina González de la Lama.

Dado en la ciudad de Medina de Rioseco, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—Enrique Presa Santos.—El secretario judicial (ilegible).

1.618—1.182

**NAVA DEL REY**

**CEDULA DE CITACION**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en diligencias previas, número 4 de 1968, por accidente con daños, se cita por medio de la presente a Manuel Martínez Gómez, conductor del camión matrícula P-40.226, natural de Irijoa (La Coruña) y cuyo paradero actual se ignora, a fin de que, dentro del término de ocho días, comparezca, ante este

Juzgado, para recibirle declaración sobre el accidente de autos, testimoniarse el permiso de conducir y documento de identidad y demás documentación del vehículo, apercibiéndole que de no comparecer, dentro del término señalado, le parará el perjuicio o que hubiere lugar en derecho.

Nava del Rey, uno de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario accidental (ilegible).

1.509

**Juzgados municipales**

**VALLADOLID.—NUMERO 2**

**CEDULA DE CITACION**

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 710 de 1968, sobre daños, ha acordado que se cite por medio de la presente a Florencio Rodríguez Jiménez, en concepto de denunciado, hoy en ignorado paradero, para que el día 18 de abril y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.507

**VALLADOLID.—NUMERO 2**

**CEDULA DE CITACION**

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 77 de 1968, sobre estafa, ha acordado que se cite por medio de

la presente a Jerónimo Sánchez Eribo Sansón, en concepto de denunciado, hoy en ignorado paradero, para que el día 18 de abril y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.508

**VALLADOLID.—NUMERO 3**

**CEDULA DE CITACION**

En virtud de lo acordado por el señor juez municipal número tres de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en autos de juicio verbal, seguidos a instancia de don Braulio Zurro Fernández, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra doña Concepción Gago, cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual domicilio, sobre desahucio fundado en la falta de pago de la renta del piso primero derecha de la casa número 8 de la calle Ernesto Ibáñez, de esta capital; se cita por medio de la presente a dicha demandada, a fin de que, el día veinticinco del actual y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, con objeto de que asista, a la celebración del juicio verbal, apercibiéndola de que no compareciendo, por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarla ni oírlo.

Dado en Valladolid, a tres de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Francisco Javier Moreno del Busto.

1.506—1.183

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

350